

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2025-MDSMP

San Martín de Porres, 22 de mayo de 2025



EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y, considerando que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración, apreciación, distinción y discrecionalidad de la máxima autoridad, que sirven para resaltar determinadas acciones, fechas o conmemoraciones, no teniendo restricción para efectuar ello;

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito, es un aliciente, una motivación, que enfatiza podamos continuar llevando desempeños exitosos, con el deseo de cumplir correctamente con las acciones encomendadas o facultadas, que trasciende a favor de la calidad de apoyo, donde prima el desprendimiento del reconocido, lo que enfatiza su excelencia y desenvolvimiento;

Que, las municipalidades tienen como alcance competencial, reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyan al engrandecimiento y desarrollo de una comunidad;

Que, el señor Edison Djalma León Flores ha dedicado cerca de 40 años a la formación de deportistas en la disciplina de lucha olímpica, desempeñándose durante 21 años como entrenador de la Selección Nacional del Perú;

Que, bajo su dirección técnica, el Perú ha sido representado en los Juegos Olímpicos por los destacados deportistas como Enrique Cubas Ipanaqué (Olimpiadas de Atlanta 1996) y Sixto Barrera Ocho (Olimpiadas de Beijing 2008); ha representado al país como entrenador en campeonatos sudamericanos, panamericanos y mundiales, siendo en múltiples ocasiones reconocido como Entrenador del Año;

Que, su incansable labor ha contribuido a la formación de campeones en competencias internacionales como los Juegos Bolivarianos, Sudamericanos y Panamericanos, destacando entre ellos Mario Molina Cortez, Jean Carlos Canchumanta Arellano, Cristhian Paravecino Navarro y José Magallanes Durán;

Que, actualmente integra el staff de profesores de los talleres deportivos de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, donde continúa formando nuevos talentos y fortaleciendo el desarrollo deportivo en el distrito;



Que, durante los tres años de gestión del alcalde Hernán Tomas Sifuentes Barca, ha logrado posicionar a jóvenes atletas del distrito en competencias de representación internacional, consolidando a San Martín de Porres como cuna de futuros campeones;

Que, acciones y desprendimientos loables y significativos como las detalladas en el considerando anterior, merecen un reconocimiento sincero a nuestro notable vecino EDISON DJALMA LEÓN FLORES;

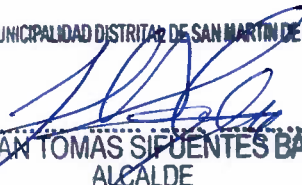
Estando a lo expuesto y de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES, al señor **EDISON DJALMA LEÓN FLORES** por su sobresaliente labor como entrenador, promotor y formador en el Perú, y por su valiosa contribución al desarrollo del deporte en favor de la niñez y juventud del distrito de San Martín de Porres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística, realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (<https://www.gob.pe/munisanmartindeporres>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
HERNAN TOMAS SIFUENTES BARCA
ALCALDE